

[Escriba aquí]

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°015

27 de julio del 2020

ORDINARIA 15-2020.

Acta número quince correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Río Cuarto, en las oficinas de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, al ser las dieciocho horas con quince minutos del día veintisiete de julio del dos mil veinte, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Marcela Bolaños Alfaro, Presidente
Daniel Vargas Jara
Julia Isabel Víquez Jiménez
Natalie Mc Reynolds Medina , Vicepresidente
Luis Fernando Cruz Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS

Rafael Rojas Álvarez
Seidy Cásares Castillo

REGIDORES SUPLENTES

Elizabeth Alfaro Zamora
Luis A. Barrantes Sánchez
Susana Rojas Mesén
Alejandro Araya Jiménez

SINDICOS SUPLENTES

Minor Vargas Villalobos

José Miguel Jiménez Araya, **ALCALDE MUNICIPAL**

Stephanie Aguilar Rojas , **PRIMERA VICEALCALDESA**

AUSENTES: señor Juan José Vásquez Sequeira, Regidor Suplente; señor Emmanuel Cruz Aguirre, Síndico Propietario; señora Mariluz López Mesén, Síndica Suplente; y la señora Ligia Gómez Vargas, Síndica Suplente.-----

Funge como Secretario ad hoc: señor Luis Fernando Cruz Alvarado.-----

ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del Quorum
2. Lectura y aprobación de actas
3. Audiencias.
4. Lectura de Correspondencia y acuerdos
5. Informes de la Alcaldía Municipal
 - a) Afectación del presupuesto por COVID-19.
 - b) Informe de las certificaciones de uso de suelo
6. Mociones.

Iniciativa para pasar las sesiones del Concejo Municipal que quedan en días feriados lunes a otro día de la semana.

7. Informes de Comisión

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°015

27 de julio del 2020

8. Asuntos varios de trámite urgente.
 - a) Reglamento de Caja Chica de Río Cuarto.
 - b) Escogencia de la persona que asumirá el cargo de secretaria del Concejo Municipal.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se acoge, sin cambios, por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión, previa comprobación del quorum. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.-----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 10-2020, celebrada el 06 de julio en curso. La Presidente Municipal señala que dicha acta les fue remitida vía correo electrónico para su respectiva revisión. Realizada la respectiva revisión del acta se detecta dos inconsistencias en el encabezado del texto del acta, primero se indica que es extraordinaria y que fue realizada el siete de julio, siendo lo correcto sesión ordinaria realizada el 06 de julio, por lo que con la indicada modificación, se somete a votación la citada acta, asunto que se resuelve en el acuerdo primero, que es aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO 1. Aprobar, con los cambios señalados en el encabezado, el acta de la sesión ordinaria 10-2020, celebrada por el Concejo Municipal el 06 de julio del 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

-----CAPITULO III. AUDIENCIAS.-----

-----No hay audiencias.-----

-----CAPÍTULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.-----

ARTÍCULO 2. Oficio RHN-626-2020 de fecha 20 de julio del 2020, que dirige la Directora Regional de CONAPDIS Huetar Norte, al Concejo Municipal, solicitando un espacio en sesión del Concejo para exponer los mecanismos de coordinación entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, la representación de las personas con discapacidad del cantón de Río Cuarto, a fin de iniciar un proceso de asesoría que les permita orientar la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad y la plena participación en la vida social, política y productiva del cantón; asimismo solicita copia del acta donde se formaliza los integrantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), requiriendo el nombre, cargo que desempeña, teléfono o correo electrónico de cada uno de los integrantes de dicha Comisión, agradece se les indique día y hora que se les recibirá en sesión a los números telefónicos o direcciones electrónicos que se señalan en dicho oficio. Por unanimidad se dispone conceder la audiencia solicitada por la directora Regional de CONAPDIS para el lunes 10 de agosto del presente año, por lo tanto, se solicita al señor Alcalde Municipal hacer la respectiva coordinación. -----

ARTÍCULO 3. Nota de fecha 20 de julio en curso, suscrita por la señora Grettel Bolaños Chaves, cédula de identidad número 4-0190-0050, nombrada Concejal Propietaria No. 2 del Concejo de Distrito de Río Cuarto por el Partido Liberación Nacional, mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°015

27 de julio del 2020

número 1815-E11-2020 de 11 de marzo del 2020, publicada en el Alcance No. 60 de la Gaceta No. 61 del jueves 26 de marzo del 2020, que dirige al Concejo Municipal, con copia al Concejo de Distrito de Río Cuarto, presentando su renuncia irrevocable al cargo de elección popular que actualmente ostenta tal y como la faculta el artículo 56 del Código Municipal, lo anterior por la falta de tiempo y compromiso por su reciente nombramiento como Directora Financiera Tributario Administrativo de la Municipalidad de Río Cuarto, puesto que le demandará mucho más dedicación lo que le imposibilita cumplir satisfactoriamente sus labores como concejal y así evitar cualquier presunto conflicto de intereses por la labor que desempeñará dentro de la Municipalidad de Río Cuarto, por lo tanto en virtud de esta renuncia solicita la cancelación de sus credenciales como Concejal Propietaria No. 2 del Concejo de Distrito de Río Cuarto, solicita resolver conforme al interés del cantón y agradece de antemano toda la colaboración y comprensión. a) La Presidente Municipal indica que aunque puede asumir los dos roles la señora Bolaños Chaves ha tomado la decisión de renunciar como concejal propietaria, lo cual le parece totalmente entendible. Indica que asumiría el cargo el cargo la señora Yerlin Rojas Badilla. Señala que conforme a la solicitud de la señora Grettell Bolaños de renunciar como Concejal Propietario No. 2 del Concejo de distrito de Río Cuarto, somete a votación la aceptación de la renuncia y el trámite respectivo ante el Tribunal Supremo de Elecciones, lo cual es resuelto en el acuerdo segundo, que es aprobado en firme por unanimidad-----

ACUERDO 2. Aceptar la renuncia planteada por la señora Grettell Bolaños Chaves, cédula de identidad número 4-0190-0050, en nota de fecha 20 de julio en curso, al cargo de Concejal Propietaria No. 2 del Concejo de Distrito de Río Cuarto. Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones, con base en el artículo 257 del Código Electoral, la respectiva cancelación de credenciales y solicitud de nuevas credenciales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**-----

b) Se comisiona al señor José Miguel Jiménez Araya para que notifique a la señora Grettell Bolaños Chaves que su renuncia fue aceptada. c) El Alcalde Municipal señala que este es un procedimiento que estipula el Código Municipal y el Tribunal Supremo de Elecciones por lo que aceptada la renuncia por parte del Concejo Municipal se remite el acuerdo y se solicita la sustitución, por lo que hasta tanto no culmine el proceso de la señora Grettell Bolaños no se otorga las nuevas credenciales, pues es un proceso que va de la mano.-----

CAPÍTULO V. INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

ARTÍCULO 4. Oficio enviado por la Contraloría General de la República sobre la afectación del presupuesto por COVID-19. a) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, señala que mediante el oficio OFE-GAFT-004-2020 la Licenciada Grettell Bolaños Chaves, Directora a.i. Administrativa Financiera y Tributaria de la Municipalidad de Río Cuarto pone en conocimiento de este Concejo Municipal el oficio DC-0240 suscrito por la señora Martha Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, mediante el cual se exhorta a todas las municipalidades del País sobre el cuidado y vigilancia que deben tener los detentadores del poder en este año presupuestario sobre la situación financiera que está causando el COVID-19 en las finanzas públicas. Comenta que los ingresos de los dos rubros más fuertes que tienen las municipalidades en todo el país que es impuesto de bienes inmuebles y patentes se ha visto reducido en un promedio en este trimestre

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°015

27 de julio del 2020

de un 40%, situación que hace que deban ser vigilantes de las finanzas y para ello la parte administrativa, financiera y tributaria de la Municipalidad pone el tema en conocimiento del Concejo Municipal para la toma de decisiones. Hace alusión a título personal de que la Contraloría General de la República en el último tiempo ha venido teniendo alguna resistencia hacia la autonomía municipal de índole presupuestaria que inició con la oposición absoluta al proyecto de ley para que las municipalidades fueran excluidas de la reforma fiscal. Comenta que pronto se estará en la elaboración del presupuesto 2021, por lo que las modificaciones presupuestarias y presupuesto ordinario 2021 van a ir de la mano en muchas de las sesiones que estarán cargadas en el próximo mes. Señala que la Contraloría tiene escalafones para calificar a las instituciones públicas eso hace que den los pisos y techos de los montos en la contratación administrativa y por dicha la Municipalidad de Río Cuarto está en el escalafón F, lo que hace que casi todo el presupuesto de la Municipalidad en la mayoría de los casos no tenga que ir a licitación pública, sino que se pueda tener licitaciones abreviadas y todo este tipo de contratación administrativa que dicho sea de paso la Administración también ha tomado la decisión de que todo será por medio del SICOP por un tema de transparencia. Señala que hay temas que se deben tratar con respecto a quien adjudica las licitaciones. Indica que se han tenido acercamientos con la Contraloría quien se ha portado muy bien y ha sido diligente en la aprobación del presupuesto de la Municipalidad.

ARTÍCULO 5. Certificaciones de uso de suelo para Río Cuarto. a) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, señala que el documento respecto de certificados de uso de suelo que se les hizo llegar vía electrónica está muy bien hecho, corresponde a una contratación que hizo FEDOMA especialmente para planes reguladores de todos los cantones que pertenecen a FEDOMA, pero a la Municipalidad de Río Cuarto no los pueden empezar a ayudar con un plan regulador porque primero se debe tener el tema de uso de suelos. Señala que pidió a la señora Alvarado Rojas y al señor Campos Zamora hacer el análisis de dicho documento, pero además de eso dar una propuesta con respecto a visados y a permiso de construcción, por lo que le llena de satisfacción informar que firmó un convenio con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y que los trámites serán absolutamente digitales en el tema constructivo, por lo que los ingenieros de la Municipalidad fueron capacitados, por lo que apenas se tengan los acuerdos que presentará el próximo jueves y que enviarán el día de mañana al finalizar el día para que los analicen, por lo que solicita de manera expresa que se reúnan de forma extraordinaria el jueves porque hay muchas casas de bien social, personas que desean separar sus lotes y personas que requieren de solicitar permisos de construcción que ya se les está agotando la paciencia, por lo que deben dársele solución al tema. Señala que el trabajo está tan bien hecho que incluso incluye el procedimiento para el otorgamiento del uso de suelos, comenta que el uso de suelos es muy importante porque los dos visados y permisos de construcción dependen siempre del otorgamiento del uso de suelos, porque no se puede otorgar un permiso de construcción sin revisar cuál es la situación de uso del suelo del lugar donde se está pidiendo porque puede ser que no sea viable técnicamente. Comenta que este tema se analizado en el INVU se han hecho sesiones de trabajo muy grandes, por lo que pide que por favor lo lean porque, aunque es denso es muy claro. Señala que no todas las municipalidades tienen planes reguladores ni reglamentos de fraccionamiento internos, pero si todas las municipalidades deben tener un acuerdo municipal donde se adhieren a la normativa nacional que para ello refiere y es aquí donde desea hablar sobre el uso

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°015

27 de julio del 2020

de suelos. Señala que el documento lo remitió para que lo analicen y mañana al finalizar el día enviará la propuesta para que el jueves en sesión extraordinaria, si lo tienen a bien, se vea el tema de una aprobación de acuerdo municipal para permiso de uso de suelo, permisos de construcción y visado, temas que están urgiendo y que ayudarían a la recaudación. En otro orden de asuntos, informa que las computadoras de Río Cuarto están en Grecia alimentando los sistemas, por lo que espera que el martes o miércoles ya estén acá. El vehículo ya está acá, pero se debe tramitar la revisión técnica. Expresa que vino COPELESCA con una rapidez a poner internet vía fibra óptica de 100 megas de velocidad, donado por dos meses sin ningún compromiso, lo cual es digno de reconocer, esto por cuanto el internet que estaban recibiendo es de Grecia y lo consume por completo el tema de los sistemas que está haciendo Grecia por lo que les pidió Grecia independencia absoluta de la red que tiene ahí con respecto a la demás red de trabajo en la Municipalidad. Señala que se está buscando la posibilidad de pagos vía SINPE para que los municipios no tengan que acercarse a la Municipalidad a no ser que sea estrictamente necesario. Por último, indica que si lo autorizan podrían sesionar extraordinaria el jueves y les presentaría un documento que lo remitiría mañana mismo para que lo analicen y el jueves estarlo viendo si es posible con dispensa de trámite de comisión para que los municipios puedan agilizar el tema de la construcción. b) La Presidenta Municipal consulta al Alcalde Municipal que ha pasado con la donación de propiedades de Grecia a Río Cuarto. c) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, indica que el señor Andrés le manifestó que al menos el lote donde está la municipalidad lo iban a donar. Señala que el tema está en la Comisión de Gobierno y Administración y está pendiente de que emitan el dictamen por lo que no hay luz todavía. d) La Presidente Municipal que, dado que se les ha informado que en el presupuesto el tema de la 8114 no va a ser muy golpeado, también hay buenas noticias del resultado de la reunión que sostuvo el Alcalde Municipal con el señor Méndez Mata, por lo que le gustaría que el Alcalde Municipal comparta acerca de los acuerdos a los que llegaron. e) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, señala que la reunión con el señor Méndez Mata fue tremadamente provechosa. El jueves va para donde el Director Regional de CONAVI, señor Esteban Coto para darle seguimiento a tres acuerdos fundamentales, este año sale la licitación de la carretera 744 a la pista, por la suma de 360 millones de colones, por lo que si todo sale bien en enero se estaría empezando la ejecución de ese tramo. También el señor Méndez Mata le indicó que la ruta de travesía que se solicitó de Río Cuarto a Santa Rica se va a declarar ruta nacional no de travesía, por lo que están haciendo todas las gestiones y están analizando la documentación y el señor Mario Rodríguez, Director Ejecutivo de CONAVI, está como encargado directo del tema. El tercer punto es la inclusión de Río Cuarto dentro del programa MOPT-BID, lo cual haría que se esté dando una vuelta redonda en el Cantón en asfalto de primer nivel, lo cual llevaría inmediatamente después a tener la licitación de una periférica que de al menos tres vueltas a las 7 a.m., 12 md y 5 p.m. sobre toda la circunferencia del cantón, requisito indispensable para que venga una oficina del IMAS acá, lo cual ya se está coordinando. Señala que en su función pública la reunión con el señor Méndez Mata ha sido una de las más eficientes y eficaces que ha tenido. Otro tema que comenta es que la comunicación con el Ministerio de Salud de Grecia ha sido inexistente y que se ha dado cuenta de casos de COVID-19 en el cantón por otras personas. Por último, desea conste en actas que no participó en ninguna cabalgata privada. f) La señora Julia Víquez, Regidora Propietaria, señala que remitió al WhatsApp del Concejo el proyecto que anteriormente el señor José Miguel mencionó, carretera 744, el cual está bastante completo, ya se había hecho todos

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°015

27 de julio del 2020

los estudios y solo lo que hacía falta esa la licitación, por lo que solicita ayuda para que ese proyecto se retome pues es de gran ayuda para el cantón g) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, señala el tema fue tratado en la reunión con el señor Méndez Mata y más bien toda la documentación del proyecto está en el CONAVI, pero se requiere y por eso es su petición para sesión extraordinariamente el jueves, es que este Concejo Municipal solicite a CONAVI la inclusión de Río Cuarto dentro de los proyectos MOPT-BID y con eso se inicia los trámites para firmar convenios para incluir proyectos como el de la carretera 745 y sacar lo más posible de inversión en las rutas nacionales, pues el desahogo que haría la declaratoria de rutas nacionales de ese trayecto haría que la Municipalidad pueda distribuir mayor cantidad de recursos, materiales y caminos en la red vial municipal, pues solo el 10% de la red vial está asfaltada. h) El señor Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario, señala que no le quedó claro el tema del documento para el uso de suelo de FEDOMA, consulta si el documento de 41 páginas es el que tienen que revisar o se va a presentar otro. Solicita al Alcalde que incluya en la gestión que hará ante el CONAVI la ruta 745 hasta a la ruta 4. i) El señor Alcalde Municipal señala que ese documento es la base que se los remitió para conocimiento, para el otro que les remitirá que vendrá con criterio técnico de parte de los ingenieros además de incluir permiso de construcción y visados que en este no viene. Señala hará las consultas respectivas sobre la ruta 745. j) El señor Alejandro Araya Jiménez, Regidor Suplente, consulta si trató el tema en la reunión con el Ministro si el MOPT puede prestar maquinaria a Río Cuarto. k) El señor Alcalde Municipal indica que efectivamente tocó el tema, pero el señor Ministro le indicó que eso puede reñir con una ilegalidad porque si no es ruta nacional debe existir una declaración de emergencia.

CAPÍTULO VI. MOCIONES-----

ARTÍCULO 6. Iniciativa para pasar las sesiones del Concejo Municipal que quedan en días feriados lunes a otro día de la semana. a) La Presidente Municipal indica que para el 2020 se tiene cuatro fechas en las que se trasladan los feriados a los días lunes, días establecidos por el Concejo Municipal para sesionar, a saber: sábado 25 de julio, se traslada para el lunes 27 de julio; sábado 15 de agosto, que se traslada al lunes 17 de agosto; el martes 15 de setiembre que se traslada al lunes 14 de setiembre; y el martes 01 de diciembre se mueve al lunes 30 de noviembre. En el 2021 se tiene que el sábado 03 de mayo se traslada al lunes 03 de mayo; el domingo 25 de julio se traslada al lunes 26 de julio; miércoles 15 de setiembre se mueve al lunes 13 de setiembre; miércoles 01 de diciembre se mueve para lunes 29 de noviembre. En el 2022 se mueve el jueves 15 de setiembre se mueve al lunes 19 de setiembre y el jueves 01 de diciembre que se mueve al lunes 05 de diciembre. Señala que para este año quedan cuatro feriados que se trasladan a lunes por lo que es importante se defina qué día resulta funcional para el Concejo sesionar. b) El señor Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario, señala que no tiene sentido sesionar un día feriado, pues la mayoría de Instituciones no trabajan, por lo que ese día no se recibirán personas ajenas a la Municipalidad, además de que los días feriados se utilizan para pasar en familia. c) La Presidente Municipal decreta un receso. d) Reanudada la sesión, la Presidente Municipal da por suficientemente discutido el tema, mocionando para que las sesiones del Concejo Municipal que coincidan con días feriados, establecidos por ley, decreto u otros, sean trasladadas al día martes posterior a la fecha, autorizando a la Administración municipal para que procede a efectuar la respectiva publicación en

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°015

27 de julio del 2020

el Diario Oficial La Gaceta, asunto que somete a votación, es acogido y resuelto en el acuerdo tercero, que es aprobado en firme por unanimidad.-----

ACUERDO 3. Trasladar las sesiones del Concejo Municipal que coincidan con días feriados, establecidos por ley, decreto u otros, a los días martes posterior a la fecha. Se autoriza a la Administración Municipal para que procede a efectuar la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

CAPÍTULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

-- No hay informes de Comisión.-----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS VARIOS DE TRÁMITE URGENTE.-----

ARTÍCULO 7. Reglamento de Caja Chica de Río Cuarto. -----

a) La Presidente Municipal indica que vía correo electrónico se compartió el texto del proyecto de Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Río Cuarto. Seguidamente procede a dar lectura al oficio AL-230-2020 de fecha 24 de julio en curso, que el señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, dirige a los Miembros de Concejo Municipal, mediante el cual adjunta la propuesta de Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Río Cuarto y la constancia de legalidad correspondiente para que sea sometido a valoración y conocimiento de este Concejo; asimismo, solicita a la Presidenta Municipal incluir el tema en agenda a la mayor brevedad posible para que se le de el trámite respectivo de conformidad con la normativa que rige a este Concejo Municipal, señalando que es de suma importancia contar con éste instrumento para poder continuar con los trámites siguientes para que la Municipalidad pueda brindar los servicios correspondientes; también da lectura al oficio CL-001-2020 de fecha 24 de julio en curso, relativa a una constancia de legalidad extendida por la señora María Aurora Vargas Lara, Asesora Jurídica de la Municipalidad de Río Cuarto, mediante la cual hace constar que el proyecto de Reglamento de Caja Chica se ajusta al ordenamiento jurídico vigente. La Presidente Municipal señala que este Reglamento es muy importante para dar agilidad a las necesidades de la administración, ya que actualmente ni siquiera se puede comprar una resma de papel. b) Concedido el uso de la palabra, el Alcalde Municipal se refiere al tema manifestando que el tema es muy necesario, pero por tratarse de un reglamento es importante que vaya a comisión de jurídico, por lo que esa es su recomendación. Comenta que este reglamento tiene una particularidad que tiene caja chica para la administración y caja chica para la Junta Vial Cantonal, ley 8114, lo cual es muy bueno porque a veces esta última requiere comprar de urgencia una llanta o arreglar algo urgente y se puede hacer por medio de caja chica. Señala que el monto que se está proponiendo para la caja chicha es de trescientos mil colones para la administración y seiscientos mil colones para la Junta Vial Cantonal. c) El señor Daniel Vargas Jara, Regidor Propietario, comenta que tiene un poco de experiencia en el manejo de cajas chicas en la Cruz Roja y sabe que su manejo requiere de personas muy responsables y ordenadas, además es muy importante que se estén haciendo arqueos de caja chica y que se brinde muy buena fiscalización. d) La señora Julia Víquez, Regidora Propietaria, refiriéndose al artículo 18 de la propuesta de Reglamento de Caja Chica, señala que en este se indica "constatar los ingresos de bienes y los servicios adquiridos", por lo que supone que para eso debe haber un inventario previo. Consulta si se requiere de una caja de seguridad para la caja chica. e) El señor Alcalde Municipal señala que el problema de las cajas chicas es lo que llaman en contabilidad bienes

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°015

27 de julio del 2020

fungibles, pues todos perecen, pero si se debe llevar un control de entradas y salidas. Comenta que ha tomado la decisión para ahorrar en el pago de un guarda por ahora de no manejar efectivo, pues todo se hará mediante transferencia, por lo que la caja chica es el disponible presupuestario, razón por la que deben tener líneas de crédito abiertas en varios supermercados, inclusive indica que para el pago de impuestos municipales no se va a aceptar efectivo, tal y como se hace en Grecia. f) La señora Susana Rojas Mesén, Regidora Suplente, consulta quien tendrá a cargo el manejo de la caja chica. g) El señor Alcalde Municipal señala que la puede firmar la Tesorería, pero todas las cuentas están mancomunadas, por lo que habrá un funcionario que autorice y otro que, valida, lo cual es una técnica de control interno que se debe utilizar. g) La Presidente Municipal señala que según se establece en el proyecto de reglamento ningún pago por caja chica para la administración puede exceder de setenta y cinco mil colones y para la Junta Vial Cantonal no puede exceder los ciento cincuenta mil colones. Señala que hay varios detalles que se deben revisar de la propuesta para estar más claros, por lo que lo más recomendable es enviarlo a la Comisión de Jurídicos, que está integrada por el señor Daniel Vargas como coordinador, la señora Natalie Mc Reynolds Medina y ella como subordinadora, por lo tanto, mociona para que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Río Cuarto, asunto que es resuelto en el acuerdo cuarto, que es aprobado en firme por unanimidad.

ACUERDO 4. Trasladar el proyecto de Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Río Cuarto, remitido por el señor Alcalde Municipal mediante el oficio AL-239-2020, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**-----

ARTÍCULO 8. Escogencia de la persona que asumirá el cargo de Secretaria del Concejo Municipal. -----

a) La Presidente Municipal indica que este es un tema que se discutió en la sesión del lunes anterior, por lo que se determinó que se buscaría más información. b) El señor Alcalde Municipal, José Miguel Jiménez Araya, señala que se retirará de la sesión para que este tema sea discutido con la mayor subjetividad y tranquilidad. Sugiere si van a tomar el acuerdo el día de hoy que esté dirigido a recomendar el nombramiento de la persona que determine el Concejo Municipal y a partir de qué fecha; asimismo, se autorice a la alcaldía a realizar los trámites correspondientes. Seguidamente el señor Alcalde Municipal se retira de la sesión. c) La Presidente Municipal señala que hizo algunas llamadas y sobre ambas candidatas ha obtenido muy buenas referencias y recomendaciones, se caracterizan por ser personas comprometidas y esforzadas, ambas tienen disponibilidad inmediata. Señala que indagó un poco el caso de la señora Sonia pues les habían indicado que tuvo un problema con la Municipalidad de Grecia, por lo que tiene en su poder el recurso de amparo sobre su caso, que procede a circular entre los Miembros del Concejo y resume brevemente. Comenta que las dos personas candidatas al puesto son capaces, tiene deseos de trabajar y están ampliamente recomendadas por personas muy serias. d) El señor Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario, considera que el tema del recurso de amparo presentado por la señora Sonia en contra de la Municipalidad no es relevante, porque más que todo es una petición por una situación de salud que en su momento no fue atendida. Señala que las dos candidatas están muy bien recomendadas y

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°015

27 de julio del 2020

cumplen, por lo que en lo particular se inclina más por recomendar a la señora Sonia por la experiencia que tiene. e) El señor Daniel Vargas Jara, Regidor Propietario, indica que las dos candidatas cumplen y tienen experiencia. Señala que en la sesión pasada defendió más el voto por la señora Marilyn por estar actualizada en este momento, pues no sabe si la Municipalidad tiene la capacidad en este momento de conceder todas las condiciones que se necesitan; además otra razón que lo inclina hacia ella es la experiencia que han tenido en la Cruz Roja donde hay una muchacha que tiene un padecimiento parecido al de la señora Sonia y en este momento tiene dos años de estar incapacitada, por lo que se tuvo que contratar a alguien más para que la supliera, por esa razón se inclina por la candidata más joven porque ella no tiene esos problemas aunque sabe que en cualquier momento uno se puede lesionar. Comenta que desde el punto de vista profesional son muy iguales, no las conoce ni ha recibido ninguna presión para votar por alguna de ellas. f) La señora Elizabeth Alfaro Zamora, Regidora Suplente, señala que se requiere una persona que apoye a la Presidente Municipal en todo el sentido de la palabra. Aclara que puede ser que el lunes pasado se mal interpretara por ella solicitó se indagara un poco más sobre ambas, pero en ningún momento se inclinó por ninguna de ellas porque ni siquiera las conoce, pero considera que es importante indagar cuando se piensa contratar a una persona. Comenta que de su indagación determinó que las dos candidatas son muy profesionales, pero se debe tener claro que las condiciones de la Municipalidad no están ni para comprar una resma de papel, por lo tanto, se debe valorar si la Municipalidad está preparada para suministrar un escritorio o una silla ergonómica en caso de que sea solicitado. Comenta que la contratación es por dos meses, pero que pasaría si la persona que se contrata no da la talla, se podría quitar?. Hace un llamado a los Regidores para que piensen muy bien la decisión de cuál de las candidatas apoyarán, pues se requiere de una persona que apoye totalmente el trabajo de la Presidente Municipal, que sea amena y que más bien no venga a interferir en su labor, porque se van a ver afectados, principalmente los regidores. Aclara que para ella no existen aquí colores políticos lo que le interesa son personas que trabajen, por lo que reitera su posición de que se analice muy bien la decisión. g) El señor Luis A. Barrantes Sánchez, Regidor Suplente, coincide en lo que señala la señora Alfaro Zamora, además considera que se debe tomar en cuenta ya que el Concejo Municipal recomendará el nombramiento de la secretaría, pero también debe nombrar otras personas, que se cuente con un instrumento para la valoración de las y los candidatos a puestos, para que se tenga algo que indique en forma cualitativa y cuantitativa qué aspectos se están valorando para tomar la decisión y posteriormente hacer la discusión de los criterios, lo cual permitirá tener mejores elementos de criterio para seleccionar el personal. h) La señora Elizabeth Alfaro Zamora, Regidora Suplente, señala que el nombramiento de la secretaría es urgente, porque, aunque la señorita Stephanie Aguilar Rojas está ayudando el trabajo es tremendo, pero se debe analizar si a los dos meses cuando se haga el concurso, se puede prescindir de los servicios de la persona que se elija. i) La Presidente Municipal indica que parte de la información que se les hizo llegar para la discusión del tema fue el criterio sobre la contratación de personal de FEDOMA, que en las conclusiones y recomendaciones establece que: "De conformidad con el principio de legalidad regulado en los numerales 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Municipalidad de Río Cuarto tiene la posibilidad de contratar interinamente mediante plazas fijas cargadas en el presupuesto como cargos fijos debido a su situación de urgencia y necesidad de comenzar funciones con la mayor prontitud posible, lo cual no la exime de realizar los concursos internos y externos necesarios

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°015

27 de julio del 2020

para hacer el nombramiento de la plazo en propiedad a efecto de lograr la satisfacción del fin público propuesto. El procedimiento para realizar la contratación interina para puestos vacantes deberá seguir lo dispuesto en el artículo 139 del Código Municipal donde la autorización de dicha contratación será facultad del Alcalde Municipal y tendrá un plazo máximo de dos meses, en la misma línea la persona que se contrate de manera interina deberá cumplir con los requisitos del Manual Descriptivo de puestos y resto de la normativa aplicable del caso.” Espera que hayan leído el criterio CSP-FEDOMA-025-2020, comenta que en el caso de la Municipalidad de Río Cuarto si se somete al concurso tradicional pueden tardar hasta tres meses para contratar a la secretaría y hay cosas que preocupan como es el tema de las actas que van retrasadas. Agradece profundamente el esfuerzo que hace los funcionarios del IFAM por transcribir las actas, pero sabe que es un inconveniente puesto que ya hay personas solicitando actas y cuestionándose por qué no están al día, razón por la cual es fundamental acelerar el proceso. Comenta que se debe hacer una contratación interina por lo que insta a todos a dar seguimiento al lapso para que se realice el concurso respectivo. Estima que se deben llevar las plazas a concurso, por lo que los insta a que sean participes para que se cumplan los plazos. Indica que ambas candidatas están muy bien calificadas y recomendadas. Señala que todavía hay temas que debe resolver este Concejo como es la contratación del Auditor, pues se sabe que debe ser un contador público autorizado pero que tenga conocimiento en procesos de contratación administrativa; también le preocupa el tema del Asesor Legal para el Concejo y por supuesto el tema de la secretaría para el Concejo. Comenta que en lo personal la fortaleza más grande que ve en la señora Sonia es el tema del conocimiento legal que ella tiene y siendo que no se cuenta con asesor legal es un tema que se debe valorar. j) No habiendo más observaciones, se da por suficientemente discutido el tema. La Presidente Municipal señala que se tiene como candidatas a las señoritas Marilyn Arce Cervantes y Sonia Cascante Retana, que son 2 de las 3 personas que remitieron currículos para participar en la plaza de secretaria del Concejo y que de acuerdo a los criterios técnicos son las que califican, por lo tanto para proceder a hacer la recomendación de la persona que ocupará el cargo en forma interina, somete a votación los nombres de las citadas señoritas, obteniendo la señora Arce Cervantes dos votos a favor de los Regidores Daniel Vargas y Julia Víquez; y la señora Cascante Retana tres votos afirmativos de los Regidores Luis Cruz, Natalie Mc Reynolds y Marcela Bolaños , por consiguiente al obtener la mayoría de votos la candidata Cascante Retana, la Presidenta Municipal mociona para que se recomiende el nombramiento de la señora Cascante Retana para ocupar el cargo en forma interina de la secretaría del Concejo Municipal; asimismo, se autorice a la Alcaldía para que realice los trámites necesarios para que dicha plaza pueda empezar funciones a la mayor brevedad posible, asunto que se resuelve en el acuerdo quinto, que es aprobado con tres votos afirmativos de los regidores Luis Cruz, Natalie Mc Reynolds y Marcela Bolaños y dos votos negativos de los regidores Daniel Vargas y Julia Víquez.-----

ACUERDO 5. Recomendar el nombramiento de la señora Sonia Cascante Retana para ocupar el cargo en forma interina de la secretaría del Concejo Municipal; asimismo, se autoriza a la Alcaldía para que realice los trámites necesarios para que dicha plaza pueda empezar funciones a la mayor brevedad posible. **ACUERDO APROBADO CON LOS TRES VOTOS AFIRMATIVOS**

k) La señora Natalie Mc Reynolds, Regidora Propietaria, señala que en vista que se va a contar con la secretaría del Concejo, el señor Milton no los acompañará

[Escriba aquí]

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Ordinaria N°015

27 de julio del 2020

más, por lo que desea agradecer todo el acompañamiento que les ha brindado, lo cual reconocen con un fuerte aplauso. I) La Presidente Municipal se une al agradecimiento que hace la señora Mc Reynolds al señor Milton, pues considera que el espíritu que él tiene no todos lo tienen; además agradece el acompañamiento que ha brindado la señorita Stephanie Aguilar Rojas y los funcionarios de IFAM. --

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR CONCLUYE LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON VEINTE MINUTOS.

Luis Fernando Cruz Alvarado
Secretario ad hoc

Ivannia Marcela Bolaños Alfaro
Presidenta Municipal